

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., mayo veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023).

Referencia. 11001 3101 022 2019 00132 00 (C. 2)

Auto (2 de 2)

Revisadas las respuestas ofrecidas por el extremo demandante (Pdf. 10) y por la empresa Apoyo Judicial S.A.S. (Pdf. 15), se advierte que el comisorio fue debidamente remitido a este Despacho y obra en la carpeta 3 del expediente digital.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Diana Carolina Ariza Tamayo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d522ae50519ec3055fa0aee2eeb766bc3d9ae2d178467a1f886341d9724f8ce8**

Documento generado en 25/05/2023 08:26:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>